

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2195**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º) **MODIFICASE** el Art. 4.1.0 (zonas) Capítulo II de la Ordenanza N° 1497 el que quedará redactado de la siguiente forma :

**Art. 4.1.0 : ZONAS**

A) Zona Central (Residencial, comercial y administrativa )

Comprende todos los inmuebles frentistas e interiores al perímetro que definen las siguientes calles : Bv. Julio A. Roca al Norte , Avdas . Garibaldi e Irigoyen al Este , Avda . Roque Sánez Peña al Sur y Avdas. J.B. Justo y Buenos Aires al Oeste .-

B) Zona Residencial (residencial de carácter específico)

Con exclusión de los inmuebles correspondientes a la Zona “A” , comprende todas las propiedades frentistas e interiores al perímetro que define le siguiente contorno : desde Avda. 9 de Septiembre y Avda. Caseros , alñ Norte , por ésta última , continuando con Avda . Urquiza hasta calle Belgrano, por esta calle hacia el Oeste hasta calle Chubut, por esta última calle hacia el Norte hasta Avda . J. de Garay, por esta Avda. hacia el Este hasta llegar a Avda. Urquiza , por esta Avda. hacia el Norte hasta llegar a Avda. Rosario de Santa Fe , por esta Avda. hacia el Este hasta llegar a calle España , por esta última calle hacia el Norte hasta 50 m. al Norte d e la L.M. Norte de calle México, desde este punto por una paralela a calle México hasta Avda. hacia el Este hasta Avda. Garibaldi , por esta Avda. hacia el Sur hasta calle J. Hernandez , por esta calle hacia el Este hasta la intersección de calle castro Barros , por esta calle hacia el Noroeste hasta 50 m. al Noroeste de calle Chaco, desde este punto una paralela a calle Chaco hasta calle San Lorenzo, por esta calle hacia el Noroeste hasta calle R. Cárcano, por esta calle hacia el Sudeste hasta calle Dominga Cullen , por esta calle continuando con Avda. J. de Garay , hasta Avda. Brigadier López hasta Avda. 9 de Septiembre , por esta Avda. hacia el Oeste hacia calle 1º de Mayo , por esta calle hacia el Sur hasta calle Rioja , por esta calle hacia el Oeste hasta Avda. Irigoyen , por esta Avda. hacia el norte hasta Avda 9 de Septiembre , por esta Avda. hacia el Oeste hasta calle Avellaneda , por esta calle hacia el Sur hasta calle Rioja , por esta calle hacia el Oeste hasta Avda. J.B. Justo, por esta Avda. hacia el Norte hasta Avda. 9 de Septiembre , por esta Avda. hacia el Oeste hasta el punto de arranque .-

C) Zona Semiperiferica :

Con exclusión de los inmuebles correspondientes a las Zonas “A” y “B” comprenden todas las propiedades frentistas e interiores al perímetro que define el siguiente contorno : desde Avda . Brigadier López y 55 m. al Sur de calle J.D. Solís , desde este punto por una paralela a J.D. de Solís hasta

Avda. Caseros , por esta Avda. hacia el Norte hasta Avda. Antártica Argentina , por esta Avda. hacia el Oeste hasta calle Venezuela , por esta calle hacai el Sur hasta Avda. 9 de Septiembre , por esta Avda. , hacia el Oeste hasta Avda. General Savio (S) , por esta Avda. hacia el Norte continuando con Avda. general Savio (N) hasta 241m,28 m. al Norte de Avda. Martín Güemes , desde este punto por una paralela a Avda. martín Güemes hasta Avda. Urquiza, por esta Avda. hacia el Sur hasta avda. Martín Güemes , por esta última Avda. hacia el Este hasta Avda. Brigadier Bustos, por esta Avda. hacai el Sur continuando con Avda. Brigadier López hasta llegar al punto de arranque.-

**D) Barrios Jardines:**

Comprende todos los inmuebles interiores al perímetro defindio por : Avda . Brigadier López al Sudeste , al Sur una paralela a calle Talcahuano distante 500 m. al Sur de dicha calle , al Oeste Avda. Caseros y al Norte una paralela a J. D. Solís distante 55 m. al Sur de la misma .

También comprende a los inmuebles con exclusión de los,pertenecientes a la Zona G , interiores al siguiente contorno : desde Avda. delos Constituyentes y Avda. Brigadier Bustos hacia el Sur , hasta Avda. Martín Güemes, por esta Avda. hacia el Oeste hasta Avda. Urquiza , por esta Avda. hacia al Norte hasta 200 m. al Norte de Avda. Martín Güemes , desde este punto hacai el Oeste hasta Avda. Gral. Savio (N) , por esta Avda. y Avda. Gral Savio (S) hacia el Sur hasta interceptar con las vías del F.G.M.B. , por estas vías hacia el Nororeste hasta Bv. Sáenz Peña , por este Bv. Hacai el Oeste hasta 300 m. al Oeste de la Ruta Nacional Nº 158, desde este punto hacia el Sur hasta el camino zonal distante 1026 m. al Sur de calle Talcahuano, por este camino zonal hacia el Oeste hasta Avda. Jorge Newbery , por esta Avda. hacai el Norte hasta el camino vecinal distante 1026 m. al Norte de Avda. de los Constituyentes , por este camino zonal hacia el Este de Avda. Gral. Savio (N) , desde este punto hacia el Norte hasta camino zonal distante 1026 m. al Norte de Avda. de los Constituyentes , por este camino zonal hacia el Este hasta Avda. Primeros Colonizadores, por esta Avda. hacia el Sur hasta Avda. hacia el Sur hasta avda. de los Constituyentes , por esta Avda. . hacia el Este hasta el punto de arranque .

La zona “D” se compelta con un área ubicada en correspondencia con Plaza san Francisco, cuyos límtyes son : al Norte una línea con dirección Este-Oeste , distante 500 m. al Norte del camino zonal que se interrumpe en correspondencia con la plaza principal de Plaza san Francisco , al este una paralela distante de 500 m. al Este de avda. Gral. Savio (N) , al Sur una paralela distante 500 m. al Sur del camino zonal que pasa por la plaza principal de Plaza San Francisco, al Oeste una paralela a Gral. Savio (N) distante 500 m. del Oeste de la misma.-

**E) Zona de loteos industriales**

Comprende todos los inmuebles incluidos en el siguiente perímetro : con arranque en el punto de intersección de Avda. Antártida Argentina y Avda. caseros , por esta Avda. hacia el Sur hasta el camino zonal distante 2052 m. al Sur de calle Talcahuano, por este camino zonal hacia el Oeste hasta Avda. Gral . Savio (S) por esta Avda. hacia el Norte hasta el camino zonal distante 1026 m. al Sur de calle Talcahuano , por este camino zonal hacia el Oeste hasta 300 m. al Oeste de la Ruta Nacional Nº 158 desde este punto hacia el Norte hasta la prolongación del Bv. Sáenz Peña , por este Bv. Hacia

el Este hasta las vías del F.G.M.B. , por éstas hacia el Sudeste hasta Avda. Gral. Savio (S) , por esta Avda. hacia el Sur hasta Avda . 9 de Setiembre por esta Avda . hacia el Este hasta calle Venezuela , por esta calle hacia el Sur hasta Avda. Antártida Argentina y por esta Avda. hacia el Este hasta el punto de arranque .-

F)Zona de loteos para industrias nocivas o molestas :

Comprende los inmuebles incluídos en el siguiente perímetro : línea de edificación Sur del camino zonal distante 1026 m. al Sur de calle Talcahuano entre Avda. Jorge Newbery y Avda. General Savio (S) , Avda. General Savio (S) entre el referido camino zonal y el camino zonal que constituye el límite con la Colonia L.A. Sauce , camino vecinal límite con la Colonia L.A. Sauce entre Avda. Gral Savio (S) y Avda. Jorge Newbery entre camino zonal que constituye el límite con la Colonia L. A. sauce y el Camino Zonal distante 1026 m. al Sur de calle Talcahuano.-

G) Zonas de casas quintas :

Comprende los inmuebles incluídos en el siguiente perímetro :a 1 Norte Camino Zonal distante 2052 m. al Norte de Avda. Martín Güemes, al Este Avda. Brigadier Bustos , al Sur Avda. de los Constituyentes y al oeste Avda. Primeros Colonizadores . También comprende los inmuebles frentistas e interiores al perímetro qued efine el siguiente contorno : con arranque en el punto de intersección de una paralela al Camino Zonal que pasa por la plaza principal de Plaza San Francisco , distante 500 m. al Sur de dicho Camino Zonal y una paralela distante 130 m. al Este de Avda. Gral . Savio (N) desde este punto hacia el Sur hasta 500 m. al Norte de Avda. de los Constituyentes , por esta línea hacia el Oeste hasta las vías del F.G.M.B. por éstas hasta el camino zonal distante 1026 m. al Noorte de Avda. de los Constituyentes , por este camino zonal hasta la prolongación de Avda. Jorge Newbery , por esta Avda. hacia el Norte hasta el camino zonal de dirección Este-Oeste que pasa por la plaza principal de Plaza San Francisco , por este camino zonal hasta una paralela distante 500 m. al Oeste de Avda. Gral. Savio (N) , por esta paralela hacia el Sur hasta una paralela distante 500 m. al Sur de Camino zonal que intercepta la plaza princoapl de Plaza San Francisco , por esta paralela hacia el Este hasta el punto de arranque . Comprende además el área delimitada por : al Norte una paralela a Avda. Martín Güemes distante 500 m. al Norte de dicha Avda. , al este una paralela a Avda. Gral. Savio (N) distante 211m. al Oeste de dicha Avda. al Sur Avda. Martín Güemes y al oeste una paralela a Avda. Gral. Savio (N) distante 574 m. al Oeste de Avda. Gral. Savio (N) .-

La zona "G" se completa con un área rectangular cuyos límites son : al Norte Avda. J.de Garay, al Este una paralela a Avda. Gral Savio (N) distante 623 m. al Oeste de dicha Avda. , al Sur una paralela a Avda. Juan de Garay , distante 480 m. al Sur de dicha Avda. Juan de Garay y al Oeste la Ruta Provincial N° 1 .-

Art. 2º) DEJASE SIN EFECTO el Art. 4.1.1. – Capítulo II – Sub-Zona de la Ordenanza N° 1497 ..

Art. 3º) PROTOCOLICESE , dése al Registro Municipal , publíquese , cumplimentado archívese.-

Departamento Ejecutivo  
San Francisco, 30 de marzo de 1981

